



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION CEMENTERIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre del 2025
DECRETO ALC. N°5.989/2025

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto con Fuerza de Ley N°725, de fecha 31 de enero de 1968, del Ministerio de Salud, que aprueba el Código Sanitario; Decreto N°357, de fecha 15 de mayo de 1970, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; Decreto Alcaldicio N°3.066, de fecha 13 de mayo del 2025, que modifica la Ordenanza Municipal N°01, denominada Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio N°5.888, de fecha 17 de agosto del 2023, que aprueba modificación del Reglamento Interno Operacional del Cementerio Municipal de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9878/2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Oficio N°1589/2025, de fecha 09 de septiembre del 2025, del Director Regional del Servicio Médico Legal, donde solicita ayuda para acceder a 03 nichos solidarios en el Cementerio Municipal de Alto Hospicio de forma gratuita para dar digna sepultura a fallecidos que se encuentran en las cámaras de conservación y que no han sido reclamados por sus familiares.

DECRETO:

- 1.- Resuélvase prestar nicho social por un año, para don José Luis Falconi Ramírez, (Q.E.P.D.), sin número de identificación, según Oficio N°1589/2025, de fecha 09 de septiembre del 2025, del Director Regional del Servicio Médico Legal, que solicita nicho social por un año y exención de pago del derecho de sepultación; el nicho social en cuestión se encuentra ubicado block C, N°480, en el quinto nivel, del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, destinado a la sepultación de restos humanos.
- 2.- Resuélvase prestar nicho social por un año, para don José Luis Castro Madera, (Q.E.P.D.), sin número de identificación, según Oficio N°1589/2025, de fecha 09 de septiembre del 2025, del Director Regional del Servicio Médico Legal, que solicita nicho social por un año y exención de pago del derecho de sepultación; el nicho social en cuestión se encuentra ubicado block C, N°470, en el quinto nivel, del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, destinado a la sepultación de restos humanos.
- 3.- Resuélvase prestar nicho social por un año, para don Denis Yulio Ikehara, (Q.E.P.D.), sin número de identificación, según Oficio N°1589/2025, de fecha 09 de septiembre del 2025, del Director Regional del Servicio Médico Legal, quien solicita nicho social por un año y exención de pago del derecho de sepultación; el nicho social en cuestión se encuentra ubicado block C, N°475, en el quinto nivel, del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, destinado a la sepultación de restos humanos.
- 4.- Se deja expresa constancia que el beneficio goza de un criterio especial en razón de su carácter social, no generándose obligación de pago **por el lapso de un (01) año.**
- 5.- El oficio N°1589/2025, de fecha 09 de septiembre del 2025, del Director Regional del Servicio Médico Legal, y todos sus antecedentes pasan a formar parte del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)